



Bogotá D.C, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: 11001400305220170040400

Observada la petición presentada por el abogado HERNANDO ALFONSO VARGAS, persona autorizada por la demandante **LUCILA MORENO BERNAL**, y por ser procedente, se ordena a secretaría actualizar el oficio N° 020-496 elaborado el 2 de marzo de 2020, mediante el cual se comunica el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda, que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-62388.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7227ced23cffd09fe49dc5cf41523ad26a708b02de68e08e85e38798e25fba0

Documento generado en 05/05/2022 11:37:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>